



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Molina, 18 de Junio del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 079 - 2021-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor (a):

Director(a) de las II.EE. Públicas y Privada de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : **Campaña Virtual del buen trato “Contagia el buen trato y sácale tarjeta roja a la violencia”**

REFERENCIA : **a) Expediente N° 0033332-2021
b) D.S. N°004-2018-MINEDU**

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento a su representada que, en el marco de la implementación del D.S. N°004-2018-MINEDU, sobre los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Convivencia, busca generar una cultura de paz promoviendo la convivencia pacífica entre todos los integrantes de la comunidad, para lo cual, se ha previsto relanzar la campaña denominada “Contagia el Buen trato y Sácale Tarjeta Roja a la Violencia”.

Al respecto, lo que se busca con tal acción es, realizar acciones de prevención donde se empodere a toda la comunidad y en especial a las niñas, niños y adolescentes para que informen los casos de violencia escolar y de esa manera se accione oportunamente, en salvaguarda de la protección e integridad, restablecer la convivencia escolar y asegurar la continuidad de los estudios de nuestros estudiantes.

Por consiguiente, para efectos de estar informados y alertados sobre el contenido de la campaña en favor de la comunidad educativa y nuestros estudiantes, se adjunta el link con una propuesta de materiales (sesiones, infografía, videos) que podrán ser empleados para su ejecución.

<https://drive.google.com/drive/folders/1oSROfUerDw2acnrrjnNODnDUP4GoFYEKG?usp=sharing>

Cabe precisar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
MIPS/ESP.Convivencia



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina

Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe